

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-

pública del Ecuador, a los VEINTE Y TRES días del

AUMENTO DE CAPITAL Y mes de OCTUBRE

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de mil novecientos

CIALES DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA noventa y uno, ante

NONIMA DENOMINADA "H.O." mí doctora Ximena

V. HOTELERA QUITO S.A." Moreno de Solines,

/cp. Notaria Segunda del

CAPITAL ANTERIOR: \$6.800'000.000,00 Cantón Quito, com-

CAPITAL AUMENTO: \$2.400'000.000,00 parece a la celebra-

CAPITAL ACTUAL : \$9.200.000.000,00 ción de la presente

escritura el señor

Dí 10 copias. Ingeniero Luis Vi-

llacrés Smith, en

su calidad de Pre-

sidente de la compañía anónima "H.O.V. HOTELERA QUITO

S.A.", según consta del documento que se agrega. El com-

pareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado ci-

vil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de

Guayaquil y de tránsito por esta capital, legalmente ca-

paz, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escri-

tura pública el contenido de la siguiente minuta: - -

" SEÑOR NOTARIO : - En el registro de

escrituras públicas, a su cargo, sirvase incorporar una

de reforma de los estatutos sociales de una compañía anónima, de acuerdo con las cláusulas que se contienen

en esta minuta: - CLAUSULA , PRIME -

R A : - C O M P A R E C I E N T E : - Comparece al o-

Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 llegamiento de esta escritura pública el señor inge-  
2 niero Luis Villacrés Smith, en su calidad de Presiden-  
3 te de la compañía anónima "H.O.V. HOTELERA QUITO S.A."  
4 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de -  
5 estado civil casado, domiciliado en Guayaquil y de -  
6 tránsito por Quito, mayor de edad, legalmente capaz y  
7 es el representante legal de la compañía por la que  
8 concurre, y actúa debidamente facultado y autorizado  
9 por la resolución de la junta general extraordinaria  
10 de accionistas de la compañía "H.O.V. HOTELERA QUITO  
11 S.A.", que se efectuó el trece de Junio de mil nove-  
12 cientos noventa y uno. - CLAUSULA Se- -  
13 GUNDA: - ANTECEDENTES: - Uno /  
14 La compañía anónima "H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.", de  
15 nacionalidad ecuatoriana, se constituyó por escritura  
16 pública que autorizó el doctor Efraín Martínez Paz,  
17 Notario Público Tercero del Cantón Quito, el día  
18 primero de Octubre de mil novecientos ochenta y dos;  
19 y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el  
20 día veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta  
21 y tres. La compañía citada se constituyó con un ca-  
22 pital social de cinco millones de sures, dividido  
23 en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un  
24 mil sures, cada una; y su gobierno, dirección y ad-  
25 ministración estuvo confiada a la junta general de ac-  
26 cionistas, al Directorio, al Presidente y al Gerente  
27 General, en su orden. Dos) por escritura pública que  
28 autorizó el mismo Notario, doctor Efraín Martínez Paz,

el dia dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito.

el dia veintidos del mismo año de mil novecientos ochenta y siete, se reformaron los estatutos de la compañía

por el aumento de su capital en ciento noventa y cinco

millones de sures, por lo que el nuevo capital pasó a

ser de doscientos millones de sures. - Tres) por es-

critura pública que autorizó el mismo Notario, doctor

Efrain Martínez Paz, el dia veintiocho de Diciembre de

mil novecientos ochenta y siete; inscrita en el Regis-

tro Mercantil de Quito, el dia treinta y uno de Marzo

de mil novecientos ochenta y ocho, volvió a aumentarse

su capital social; y en esta oportunidad, en trescientos

millones de sures, por lo que se reformaron los esta-

tutos de la empresa para determinar que el nuevo capital

social de la misma pasaba a ser, como en efecto, pasó a

ser de quinientos millones de sures. - Cuatro) ante el

Notario Público de Quito, doctor Efrain Martínez Paz, se

otorgó otra escritura pública de aumento de capital y

de modificaciones al régimen administrativo de la compa-

ñía con la consiguiente reforma de sus estatutos, el dia

veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho

Esta escritura pública está inscrita en el Registro Mer-

cantil de Quito el dia diecinueve de Diciembre del mismo

año de mil novecientos ochenta y ocho. Las reformas es-

tatutarias se refirieron a dos aspectos; el primero, en

lo que atañe al capital social de la empresa, el mismo

que, fue aumentado en seiscientos noventa y cinco millo-

Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 nes de sures, por lo que el nuevo capital social pa-  
2 só a ser de un mil ciento noventa y cinco millones de  
3 sures. Y, el segundo, en lo que tiene que ver con  
4 la administración de la misma; la cual se modificó -  
5 sustancialmente para crear la Presidencia Ejecutiva  
6 en reemplazo de la Gerencia General, con amplias fa-  
7 cultades y atribuciones para aquella. - Cinco).- por  
8 escritura pública que autorizó el mismo Notario, doc-  
9 tor Efraín Martínez Paz, el día trece de Junio de mil  
10 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro  
11 Mercantil de Quito, el día diecisiete de Julio del -  
12 mismo año de mil novecientos ochenta y nueve, volvió  
13 a aumentarse el capital de la compañía, esta vez en  
14 la cantidad de un mil ochocientos cinco millones de  
15 sures, por lo que el nuevo capital de la compañía pa-  
16 só a ser de tres mil millones de sures. En este sen-  
17 tido, se reformaron también los estatutos de la empresa  
18 en lo referente al capital social suscrito y pagado  
19 de la misma. Seis) por escritura pública que autorizó  
20 el mismo Notario, doctor Efraín Martínez Paz, el día  
21 doce de Marzo de mil novecientos noventa, inscrita en  
22 el Registro Mercantil de Quito, el día ocho de Mayo de  
23 mismo año de mil novecientos noventa, se reformaron -  
24 otra vez, los estatutos de la compañía por el aumento  
25 de su capital social, que se incrementó, en esta opor-  
26 tunidad, en la cantidad de un mil cuatrocientos millo-  
27 nes de sures, por lo que el nuevo capital pasó a ser  
28 de cuatro mil cuatrocientos millones de sures, repre-

sentado por cuatro millones cuatrocientos mil accio-

nes ordinarias y nominativas de un mil sucre, cada una

y de numeración consecutiva. Siete) por escritura pú-

blica que autorizó el tantas veces nombrado doctor -

Efrain Martínez Paz, Notario Público Tercero del cantón

Quito, el diecinueve de Julio de mil novecientos noven-

ta se reformaron, una vez más, los estatutos, pero en

esta oportunidad la reforma versó exclusivamente sobre

el régimen administrativo y organizativo de la empresa,

de acuerdo con la primera parte de lo resuelto por la

junta general extraordinaria de accionistas de la com-

pañía que se efectuó el día veintitrés de Mayo de mil

novecientos noventa. Esta escritura pública, que con-

tiene los estatutos codificados de la compañía, previo

el cumplimiento de todos los requisitos legales que ri-

gen la materia, fue inscrita en el Registro Mercantil

del cantón Quito, el día diecinueve de Septiembre de

mil novecientos noventa. - Ocho) - por escritura pú-

blica que autorizó el citado Notario Público Tercero

del cantón Quito, doctor Efrain Martínez Paz, el día -

diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y uno

se reformaron los artículos sexto y séptimo de los es-

tatutos de la compañía, para así garantizar cumplimiento

a la segunda parte de lo resuelto por la junta general

extraordinaria de accionistas de la empresa que se e-

fectuó el día veintitrés de Mayo de mil novecientos no-

venta y a la que se ha hecho expresa referencia en el

numeral siete) de la presente cláusula. La ejecución

Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

de la reforma estatutaria a la que se alude en el  
presente numeral Ocho) determinó que el capital so-  
cial suscrito y pagado, de la compañía se aumentará  
en la cantidad de dos mil cuatrocientos millones de  
sucres, por lo que el nuevo capital de la empresa, su-  
mándose este aumento al anterior, pasó a ser de seis  
mil ochocientos millones de sucre, representado por  
seis millones ochocientas mil acciones, ordinarias y  
nominativas, de un mil sucre cada una y de numeración  
consecutiva. La escritura pública que contiene la  
reforma estatutaria descrita antes fue inscrita en el  
Registro Mercantil del cantón Quito, el día treinta  
de Mayo de mil novecientos noventa y uno. Nueve)  
por último, la junta general extraordinaria de accio-  
nistas de la compañía, que se efectuó el día trece de  
junio de mil novecientos noventa y uno resolvió, nue-  
vamente, reformar los artículos sexto y séptimo de  
los estatutos sociales por haberse decidido en dicha  
junta general de accionistas aumentar el capital de  
la empresa en dos mil cuatrocientos millones de su-  
cres; aumento éste que debería estar representado por  
dos millones cuatrocientas mil acciones, ordinarias  
y nominativas, de un mil sucre cada una. Se deja  
constancia, al respecto, que en la misma sesión de  
junta general de accionistas, se aprobó el reglamen-  
to que debería regir, y que, en efecto, ha regido lo  
relativo al proceso de suscripción y de pago del ci-  
tado aumento de capital de la empresa. Diez) la ad-

ministración de la empresa ha determinado, mediante  
certificación que se acompaña, para que forme parte de  
la presente escritura pública, que el aumento de capital  
de la empresa de dos mil cuatrocientos millones de  
sucres, al que se alude en el numeral Nueve) de esta  
cláusula, ha terminado de pagarse por lo que procede  
que se otorgue la respectiva escritura pública de refor-  
ma de los estatutos de la compañía en orden a que se mo-  
difique lo relativo al capital social de la misma que  
de seis mil ochocientos millones quede elevado en la  
citada cantidad de dos mil cuatrocientos millones de  
sucres, por lo que el nuevo capital de la empresa pasa  
a ser de nueve mil doscientos millones de sures. -

C L A U S U L A T E R C E R A : - D E C L A R A

C I O N : - Con vista de los antecedentes que se han  
enunciado en la segunda cláusula de esta minuta; y por  
los derechos que legalmente representa en su calidad  
de Presidente de la compañía anónima "H.O.V. HOTELERA  
QUITO S.A.", el otorgante declara: a) que los estatu-  
tos sociales de la compañía anónima "H.O.V. HOTELER-  
A QUITO S.A.", por la que comparece, quedan reforma-  
dos de conformidad en lo resuelto por la junta general  
extraordinaria de accionistas del día trece de junio  
de mil novecientos noventa y uno; b) que, determinada-  
mente, la reforma de los estatutos sociales que en es-  
te acto se eleva a escritura pública versa exclusiva-  
mente sobre los artículos sexto y séptimo, - En tal  
virtud, el actual texto de los artículos citados antes

Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

quedará expresamente reemplazado por el que se contiene en la copia certificada del acta de junta general de accionistas que la misma compañía celebró el trece de junio de mil novecientos noventa y uno; copia que se acompaña para que se copie a continuación de la presente minuta y se repute formando parte constitutiva de esta escritura pública. El nuevo texto de dichos artículos es el siguiente: "ARTÍCULO

S E X T O : - El capital de la compañía es de nueve mil doscientos millones de sures, el mismo que se encuentra suscrito en su totalidad y pagado en dinero efectivo, dividido en nueve millones doscientos mil acciones de un mil sures cada una" -

"ARTÍCULO SÉPTIMO : - DE LAS ACCIONES. - Las acciones son ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero cero cero cero uno al nueve millones doscientos mil. Si la junta general de accionistas resolviere, en lo posterior, un aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir dicho aumento a prorrata del número de acciones y siempre que éstos hayan cancelado el valor del cincuenta por ciento del capital anterior. Deberán ejercitar sus derechos, al respecto, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación en la prensa de la resolución del aumento de capital, vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas a los otros accionis-

tas o al público en general en la forma que, para cada

caso, reglamente la junta general. Los títulos de acciones que se emitan por posteriores aumentos del capital contendrán la serie correspondiente a cada emisión, continuando la secuencia numérica de la emisión anterior". - CLAUSULA CUARTA Y

FINAL: - El otorgante acompaña, también, en una foja útil, un ejemplar de la nota de su nombramiento con la que acredita la calidad que ha invocado en la primera cláusula de esta minuta, solicitando, así mismo, al señor Notario para que si digne copiarla como documento habilitante; y pide al señor Notario que cumpla con las disposiciones legales que rigen la materia para la perfecta firmeza y validez de la presente escritura pública, - firmado). - Doctor Angel Duarte Valverde, Registro número cero treinta y dos. Colegio de

Abogados del Guayas". H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.

Quito, diez y nueve de Octubre de mil novecientos noventa. Señor Ingeniero LUIS VILLACRES SMITH Presente.

De mis consideraciones: Informe a usted que el Directorio de la compañía anónima H.O.V. HOTELERA QUITO S.A., en la Sesión que celebró el día de hoy, designó a usted PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA por un período de dos años, con arreglo a lo que dispone el Artículo Trigésimo cuarto de los Estatutos codificados de la Compañía y que se contienen en la Escritura Pública que los reformó, y que fue autorizada por el Doctor Efraín Martínez Paz, Notario Público Tercero del Cantón Quito, el



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.



del veinte por ciento del capital social, suscrito y pagado, de la compañía. La Compañía H.O.V. HOTELERA QUITO S.A. se constituyó por contrato que está contenido

en la Escritura Pública que autorizó el Doctor Efraín Martínez Paz, Notario Público Tercero del Cantón Qui-

to, el día Primero de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Quito, el día veinte y dos de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. Muy atentamente, Por H.O.V. HOTELERA

QUITO S.A. Alfredo Correa Escobar. SECRETARIO AD-HOC

DE LA SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA. Acepto la designación que antecede, en esta fecha.- Quito, diez y

nueve de Octubre de mil novecientos noventa.- firmado).-

Ingeniero Luis Villacrés Smith.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número cinco mil

setecientos siete del Registro de Nombramientos Tomo - ciento veinte y uno. - Quito, a doce de Diciembre de

mil novecientos noventa. Registro Mercantil.- firmado).-

El Registrador, Doctor Gustavo García Banderas.- (Hay

un sello).- H . O.V. HOTELERA QUITO S.A. - ACTA DE

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

LA COMPAÑIA H.O.V. HOTELERA QUITO S.A. REALIZADA

EL TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. -

En la ciudad de Quito, el día trece de Junio de mil no-

vecientos noventa y uno a las doce horas en el Auditorio

"Americo Vespucio" del Hotel Oro Verde se reunen los ac-

cionistas de la compañía H.O.V. HOTELERA QUITO S.A. por

haber sido convocados mediante la publicación exigida -

Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

en los estatutos sociales efectuada en el Diario El

Comercio de Quito, el dia treinta y uno de Mayo de  
mil novecientos noventa y uno. Actúa como Presidente  
de la Junta, el ingeniero Luis Villacrés Smith y como  
Secretario el Señor Max Dahinden, en su calidad de Ge-  
rente General de la compañía. El señor Presidente so-  
licita que la secretaría constate si se ha reunido  
el quórum legal. El Secretario certifica que se en-  
cuentran presentes o debuamente representados accio-  
nistas que representan el sesenta y uno punto cinco  
por ciento del total del capital social suscrito y pa-  
gado de la compañía, por lo que hay quórum. El señor  
Presidente declara instalada la Junta General Extraor-  
dinaria de Accionistas y solicita a la secretaría -  
que incorpore al expediente de esta acta el estado -  
original y firmado por los señores accionistas presen-  
tes y representados de la compañía. La secretaría de-  
ja constancia de la presencia del señor Comisario de  
la compañía, Señor Ingeniero Vicente Río Frio, quien  
fue especialmente invitado a concurrir a la presente  
sesión. A continuación el señor Presidente solicita  
que se de lectura a la convocatoria que fue publicada  
en el Diario El Comercio de Quito, con fecha treinta  
y uno de Mayo de mil novecientos noventa y uno y que  
contiene el orden del día, y solicita a secretaría se  
incorpore la publicación original al expediente de  
esta acta. El señor Presidente somete a consideración  
de la Junta el primer punto del orden del día "Aumento



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

de Capital", y sobre el particular expone que el Directorio propone un Aumento de Capital en Dos Mil Cuatrocientos Millones de Sucres (2.400'000.000,00) y para formular esta recomendación explica la situación financiera de la empresa, con determinación del endeudamiento actual en divisas y la conveniencia de cubrir dicho endaudamiento. Varios señores accionistas hacen consultas y expresan sus opiniones. Después de las deliberaciones la Junta General acuerda, por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en Dos Mil Cuatrocientos Millones de sucre (2.400'000.000,00), por lo que el nuevo capital de la empresa pasaría, con este aumento a ser de Nueve Mil doscientos Millones de Sucres - (\$9.200'000.000,00). El aumento estará representado por Dos Millones Cuatrocientos Mil (2'400.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. Seguidamente la Junta General de Accionistas, con la misma votación aprueba el siguiente reglamento que regirá el proceso de suscripción y de pago del Aumento de Capital resuelto antes. "REGLAMENTO... a). los accionistas podrán suscribir acciones del aumento de capital, resuelto como se ha indicado antes, en ejercicio de su derecho preferente establecido en la Ley y en los Estatutos, a prorrata del número de acciones de las que actualmente fueren propietarios. Dicho derecho preferente deberán ejercerlo dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en uno de los periódicos

de mayor circulación en la ciudad de Quito; b) Simultáneamente con la suscripción de nuevas acciones, los accionistas tendrán que pagar, de contado el cuarenta por ciento del valor de las acciones suscritas; mientras que el saldo deberán pagarla de la siguiente forma: un treinta por ciento dentro de los sesenta días subsiguientes a partir de la fecha de la publicación a la que se refiere el literal a) del presente reglamento y otro treinta por ciento dentro de los noventa días contados a partir de la citada publicación; contándose, para este efecto, los tres meses de plazo a partir del día siguiente de haberse publicado la resolución; c) los accionistas que no suscribieren las acciones a las que tienen derecho preferente dentro del plazo determinado en el literal a) perderán irrevocablemente el derecho preferente a suscribir y a pagar el aumento de capital a prorrata del porcentaje del capital social del que actualmente son propietarios. En este caso, los accionistas que si suscribieron, y que si pagaron los valores a su cargo, de acuerdo a lo indicado antes, tendrán derecho para suscribir el saldo del aumento del capital no suscrito hasta el momento, siempre en proporción a los montos que hubieren suscrito y pagado parcialmente, dentro de los primeros treinta días a los que se refiere el literal anterior. Para el ejercicio de la opción que se describe en este literal los accionistas dispondrán de un plazo de quince días que se contará a partir del -

trigésimo primer dia de la publicación a la que se refiere el mismo literal a). En este caso se aplicará el régimen de pagos establecido antes; es decir que los suscriptores pagarán el cuarenta por ciento del capital que hubieren tomado a su cargo de contado, y en el momento de la suscripción; mientras que el saldo tendrá que ser pagado en dos cuotas mensuales iguales contándose este plazo, así mismo, a partir del trigésimo primer día de haberse publicado la resolución; d) si aún quedare un saldo del aumento de capital sin suscribirse, después de transcurrido el plazo de quince días al que se refiere el literal c), solamente aquellos accionistas que oportunamente suscribieron y pagaron los porcentajes a los que tenían derecho, tanto en la primera como en la segunda oferta podrán suscribir y pagar aquel saldo en los próximos ocho días pero para este caso el pago total será de contado; e) por último si después de estas tres ofertas a los accionistas, todavía quedare sin suscribirse un saldo del aumento de capital, dicho remanente será ofrecido al público; y, f) los accionistas que hubieren suscrito capital de la compañía en las condiciones establecidas en los literales a), b) y c), de este reglamento incurrirán en mora por el simple retardo en el pago de cualquiera de las cuotas allí establecidas y de conformidad con lo dispuesto en el numeral Tres) del artículo doscientos treinta y dos de la Ley de Compañías, perderán tácitamente su derecho a pagar la cuota en mora -

Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 así como las que no estuvieren vencidas. La administración  
2 queda facultada para enajenar las acciones no pagadas del accionista moroso por cuenta y riesgo de él  
3 entre terceras personas, en las mismas condiciones establecidas en el literal d) de este reglamento, por  
4 intermedio de un Martillador de los designados por la  
5 Corte Superior de Quito. Si la venta no se pudiere efectuar, se rescindirá el contrato respecto del accionista moroso y la acción será anulada, con la siguiente reducción del capital quedando en beneficio  
6 de la compañía las cantidades ya percibidas por ella,  
7 a cuenta del acción. La anulación se publicará expresando el número de la acción anulada. g) Para todos los efectos, los señores accionistas serán notificados por escrito y de manera personal. Los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho en las oficinas del Hotel Oro Verde de la ciudad de Quito, Avenida doce de Octubre y calle Cordero, esquina, aunque no fuere día hábil". Pasa a tratarse el segundo asunto del orden del día y al tenor de la resolución del aumento de capital, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, aprueba la reforma de los artículos de los estatutos cuyos textos actuales quedan sustituidos por los siguientes: "ARTÍCULO SEXTO: - El capital de la compañía es de nueve mil doscientos millones de sucre (ṣ 9.200'000.000,00), el mismo que se encuentra suscrito en su totalidad y pagado en dinero efectivo, di-

vidido en nueve millones doscientos mil acciones de

un mil sucre cada una.- ARTICULO S E P-

T I M O : - D E L A S A C C I O N E S : -

Las acciones son ordinarias y nominativas, numeradas

del cero cero cero cero cero uno al nueve millones

doscientos mil. Si la Junta General de Accionistas

resolviera en lo posterior un Aumento de Capital me-

diante la emisión de nuevas acciones, los accionistas

tendrán derecho preferente para suscribir dicho aumen-

to a prorrata del número de acciones, y siempre que

éstos hayan cancelado el valor del cincuenta por ciento

del capital anterior. Deberán ejercitar sus derechos

al respecto, dentro del plazo de treinta días a partir

de la fecha de publicación en la prensa de la resolu-

ción del aumento de capital, vencido el cual, las nue-

vas acciones podrán ser ofrecidas a los otros accionis-

tas o al público en general en la forma que, para cada

caso, reglamente la Junta General. Los títulos de ac-

ciones que se emitan por posteriores aumentos del capi-

tal, contendrán la serie correspondiente a cada emi-

sión, continuando la secuencia numérica, de la emisión

anterior". Para terminar, la Junta General de Accio-

nistas dispone que el Presidente de la Compañía perfec-

cione legalmente la reforma de los estatutos que acaba

de aprobarse debiendo otorgar la escritura pública res-

pectiva apenas haya concluido el proceso de suscripción

y de pago del aumento que se ha resuelto en la presente

sesión. Una vez que la Junta General de Accionistas

Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 trató los asuntos contenidos en la convocatoria para

2 la misma, el Presidente dispone un receso de cuarenta  
3 minutos para la elaboración del acta respectiva.

4 Transcurrido dicho receso se reinstaló la sesión y el  
5 Secretario dió lectura al texto que antecede, el mismo  
6 que fue aprobado por los concurrentes y con lo que  
7 el Presidente declaró clausurada la sesión a las catorce horas, suscribiendo para constancia, esta acta

8 en unidad con el infrascrito Secretario de la Junta -

9 General. firmado).- Luis Villacrés Smith. - Presidente.-

10 firmado).- Max Dahinden. Secretario.- Es

11 fiel copia del acta que antecede, la misma que el original reposa en el archivo de esta Compañía, lo certifico.-

12 firmado).- señor Max Dahinden. Gerente General de la Compañía H.O.V. HOTELERA QUITO S. A. -

13 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma

14 cormigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

15 firmado).- Señor Ingeniero Luis Villacres Smith.- fir-

16 mado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

22 A

CONTINUACION

23 VIENEN LOS DOCUMENTOS

25 HABILITANTES

NOMBRES	CAPITAL	INCREMENTO	INVERSION	NUMERO
	ACTUAL	CAPITAL	TOTAL	ACCIONES
314 ABSAR CIA.LTDA.	1,442,000	581,000	2,023,000	2,023
217 ACARO MAZA JOSE CAMILO	208,000	0	208,000	208
2 ACOSTA ESPINOSA SIMON	3,200,000	3,129,000	6,329,000	6,329
1 ACOSTA MARIA ELIZABETH DE COBO	7,000,000	3,647,000	10,647,000	10,647
3 ADITIV.TECNI.ECUAT./ADITEC C.L	17,761,000	7,157,000	24,918,000	24,918
385 ADLER ESPINEL MARIO	0	799,000	799,000	799
384 ADLER SALVADOR MARIO	0	4,909,000	4,909,000	4,909
187 AGENDINA S.A.	6,500,000	2,619,000	9,119,000	9,119
179 AGUIRRE GUERRERO EDMUNDO	2,282,000	322,000	2,604,000	2,604
397 AGUIRRE SAA MARIA AUGUSTA DE	5,833,000	0	5,833,000	5,833
409 ALBORNOZ BARRISA CARLOS	0	1,000,000	1,000,000	1,000
177 ALM. EDMUNDO JORDAN CIA.LTDA	10,000,000	0	10,000,000	10,000
160 ALMAC.JUAN ELJURI C.L.	82,131,000	33,092,000	115,223,000	115,223
325 ALMEIDA CEVALLOS DIEGO ANDRES	778,000	6,022,000	6,800,000	6,800
313 ALVARADO ROVIRA NELLIE	417,000	147,000	564,000	564
212 ALVAREZ BASTIDAS FANNY	428,000	172,000	600,000	600
165 ALVAREZ GLADYS ELJURI DE	4,562,000	1,838,000	6,400,000	6,400
164 ALVAREZ MORENO ANTONIO	1,140,000	459,000	1,599,000	1,599
126 AMAZONAS CIA.ANONIMA SEGUROS	22,666,000	9,133,000	31,799,000	31,799
336 ANDRADE FEDERICO	1,000,000	403,000	1,403,000	1,403
340 ANDRADE MONICA BARAHONA DE	1,000,000	403,000	1,403,000	1,403
347 APOLDO TINOCO LASTENIA	6,420,000	4,087,000	10,507,000	10,507
311 APUNTE OSORIO ANA	39,000	16,000	55,000	55
5 AROSEMENA GOMEZ LINCE ANTONIO	1,836,000	740,000	2,576,000	2,576
7 AULESTIA TRIVINO IVAN-SUSANA	4,666,000	0	4,666,000	4,666
8 AULESTIA TRIVINO M. ANTONIO	6,740,000	2,716,000	9,456,000	9,456
203 AULESTIA VILLACIS CESAR	151,000	53,000	204,000	204
335 AVICOLA ECUAT.C.A./AVESCA	20,369,000	21,208,000	41,577,000	41,577
223 AYALA GOMEZ CESAR MEDARDO	433,000	153,000	586,000	586
197 BALSECA ORTIZ GUIDO	347,000	184,000	531,000	531
204 BALSECA ORTIZ IVAN	110,000	0	110,000	110
337 BARAHONA AURELIA ESPINEL DE	2,000,000	2,351,000	4,351,000	4,351
339 BARAHONA ESPINEL JOSE	1,000,000	806,000	1,806,000	1,806
344 BARAHONA ESPINEL RODRIGO	1,000,000	403,000	1,403,000	1,403
342 BARAHONA ESPINEL XIMENA	1,000,000	0	1,000,000	1,000
338 BARAHONA PATRICIA	1,000,000	0	1,000,000	1,000
9 BARRELLA M.SOLEDAD MERINO DE	1,545,000	622,000	2,167,000	2,167
10 BARRERA VALVERDE ALFONSO	10,000,000	3,999,000	13,999,000	13,999
143 BARRERA VALVERDE RAFAEL	2,598,000	917,000	3,515,000	3,515
144 BARRERA VALVERDE STELLA	155,000	63,000	218,000	218
11 BECDACH SANTOMARO FERNANDO	500,000	140,000	640,000	640
174 BERMEO CECILIA ANDRADE DE	1,321,000	532,000	1,853,000	1,853
172 BERMEO FABIOLA ROSALES DE	3,967,000	1,598,000	5,565,000	5,565
171 BERMEO LANAS VICENTE	3,967,000	1,598,000	5,565,000	5,565
173 BERMEO ROSALES RODRIGO	2,644,000	1,065,000	3,709,000	3,709
12 BERMEO Y BERMEO CIA LTDA	8,836,000	3,561,000	12,397,000	12,397
252 BLAIN ARAGON GILLES	23,333,000	9,401,000	32,734,000	32,734
251 BLAIN AZUCENA ARAGON DE	23,333,000	9,401,000	32,734,000	32,734
13 BORJA HOLGUIN ANDRES	2,281,000	919,000	3,200,000	3,200
14 BORJA HOLGUIN EDUARDO	2,333,000	1,040,000	3,373,000	3,373
15 BORJA M. TERESA SEMINARIO DE	2,333,000	1,040,000	3,373,000	3,373
326 BORJA PENA RODRIGO	540,000	218,000	758,000	758
327 BORJA PENA ROSARIO	540,000	218,000	758,000	758

305.685.000

H.O.V. HOTELERA QUITO  
 ACCIONISTAS QUE PARTICIPAN EN CAPITAL DE S/. 9.200'000.000,00  
 13 DE OCTUBRE DE 1991

fc v

ACC0634N

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO CAPITAL	INVERSIÓN TOTAL	NUMERO ACCIONES
410 BORJA TERAN GUILLERMO	0	1,000,000	1,000,000	1,000
16 BRACHO OMA JORGE	7,777,000	3,134,000	10,911,000	10,911
17 BUCHELI FARAH CARLOS	500,000	176,000	676,000	676
18 BUCHELI TERAN EDUARDO	5,000,000	1,765,000	6,765,000	6,765
415 BUSTAMANTE SANCHEZ JANET V.	0	120,000	120,000	120
175 BUSTAMENTE ESPINOSA J.RAFael	2,266,000	0	2,266,000	2,266
226 CABRERA MAFIA WILSON BAYARDO	100,000	35,000	135,000	135
19 CADENA SUASNAVAS LUIS	4,400,000	0	4,400,000	4,400
406 CALBOPINA RIVAS BOLIVAR	0	1,500,000	1,500,000	1,500
20 CALISTO ROCIO MERINO DE	1,545,000	622,000	2,167,000	2,167
21 CANALA ECHEVERRIA F. JAIME	10,000,000	0	10,000,000	10,000
240 CARBO PONCE PEDRO	6,000,000	0	6,000,000	6,000
199 CARDENAS LEON PEDRO	71,000	0	71,000	71
215 CASTRO LLANEZ ANGEL	59,000	17,000	76,000	76
22 CEM INTER.(ECUADOR) S.A.	6,182,000	2,491,000	8,673,000	8,673
24 CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.	22,909,000	9,231,000	32,140,000	32,140
25 CHACON TORAL JOSE	7,000,000	2,471,000	9,471,000	9,471
262 CHICORSA S.A.	6,234,000	1,256,000	7,490,000	7,490
26 CHIRIBOGA CALISTO MIGUEL	71,628,000	28,280,000	99,908,000	99,908
27 CHIRIBOGA CHIRIBOGA ESTEBAN	20,368,000	7,707,000	28,075,000	28,075
28 CHIRIBOGA CHIRIBOGA J.CARLOS	49,375,000	19,394,000	68,769,000	68,769
30 CHIRIBOGA CHIRIBOGA PAULINA	24,437,000	9,347,000	33,784,000	33,784
31 CHIRIBOGA CHIRIBOGA SUSANA	20,368,000	7,707,000	28,075,000	28,075
32 CHIRIBOGA CORDOVEZ DANIELA	16,148,000	5,796,000	21,944,000	21,944
120 CHIRIBOGA CORDOVEZ M.PATRICIA	16,148,000	5,796,000	21,944,000	21,944
383 CHIRIBOGA CORDOVEZ PATRICIA DE	0	1,256,000	1,256,000	1,256
259 CHIRIBOGA MERCEDES LEON DE	4,361,000	1,757,000	6,118,000	6,118
33 CHIRIBOGA MERINO ERNESTO	23,182,000	9,341,000	32,523,000	32,523
34 CHIRIBOGA SILVIA COBO DE	12,469,000	5,024,000	17,493,000	17,493
235 CIA ROMBAR S.A.	60,000,000	0	60,000,000	60,000
74 COBO GARCIA JORGE H.(SUCESSION)	60,000,000	0	60,000,000	60,000
418 COBO TOUMA PIEDAD DE	0	12,000,000	12,000,000	12,000
35 COMER.IND. AGRICOLA RECHI S.A.	4,534,000	7,365,000	11,899,000	11,899
324 COMERC. IRENE PONCE C.L.	2,164,000	764,000	2,928,000	2,928
36 COMERICAL INTACO S.A.	10,350,000	0	10,350,000	10,350
37 CONAUTO C.A.	31,110,000	12,535,000	43,645,000	43,645
182 CONCRECT.TEC.CONCRETE S.A	5,031,000	0	5,031,000	5,031
269 CONSTRUC Y ARRENDA QUITO CIA L	2,100,000	741,000	2,841,000	2,841
39 COO MIRANDA JOSE MIGUEL	9,756,000	3,696,000	13,452,000	13,452
320 COO XIMENA ALVAREZ DE	4,552,000	1,835,000	6,387,000	6,387
40 CORDERO BORRERO FELIPE	4,200,000	0	4,200,000	4,200
41 CORDERO BORRERO SANTIAGO	18,036,000	0	18,036,000	18,036
42 CORDERO CRESPO GONZALO	42,583,000	17,158,000	59,741,000	59,741
43 CORDERO LOLA DONOSO DE	200,000	81,000	281,000	281
218 CORONEL FEIJOO PABLO EDGAR	62,000	0	62,000	62
47 CORREA CRESPO LUCIA	59,000	8,000	67,000	67
49 CORREA ESCOBAR ALFREDO	38,500,000	0	38,500,000	38,500
50 CORREA GABRIELA CHIRIBOGA DE	16,379,000	6,100,000	22,479,000	22,479
52 CORTEZ UQUILLAS HERMAN	13,688,000	5,515,000	19,203,000	19,203
53 CORTEZ UQUILLAS JHONY	13,688,000	5,515,000	19,203,000	19,203
341 CRESPO PAULINA BARAHONA DE	1,000,000	403,000	1,403,000	1,403
230 CRESPO PAZ FERNANDO	30,000	11,000	41,000	41
286 CRESPO TORAL EDUARDO	6,355,000	0	6,355,000	6,355

H.O.V. HOTELERA QUITO  
 ACCIONISTAS QUE PARTICIPAN EN CAPITAL DE S/. 9.200'000.000,00  
 13 DE OCTUBRE DE 1991

ACC0634N

12

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO CAPITAL	INVERSION TOTAL	NUMERO ACCIONES
244 DARQUEA DE WIT GABRIELA	2,482,000	0	2,482,000	2,482
54 DAVALOS CECILIA OVIEDO DE	101,340,000	23,708,000	125,048,000	125,048
55 DAVALOS OVIEDO FEDERICO	27,000,000	3,712,000	30,712,000	30,712
56 DAVALOS OVIEDO JONNY	24,500,000	8,353,000	32,853,000	32,853
57 DAVALOS TAMAYO FEDERICO	86,660,000	9,802,000	96,462,000	96,462
334 DECA CIA.LTDA.	1,146,000	0	1,146,000	1,146
231 DEFAZ ESTRELLA ENMMA	37,000	0	37,000	37
202 DIAZ RIVADENEIRA MAURO	44,000	16,000	60,000	60
58 DONOSO CHIRIBOGA ENRIQUE	579,000	461,000	1,040,000	1,040
59 DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO	579,000	461,000	1,040,000	1,040
60 DONOSO CHIRIBOGA RAMIRO	372,000	150,000	522,000	522
61 DONOSO CHIRIBOGA SANTIAGO	1,512,000	1,227,000	2,739,000	2,739
63 DONOSO LOLA CHIRIBOGA DE	5,946,000	3,014,000	8,960,000	8,960
284 DONOSO VELASCO MARIA LUISA	682,000	275,000	957,000	957
62 DONOSO VELASCO SANTIAGO	1,699,000	685,000	2,384,000	2,384
162 DOUMET ANTON JUAN	2,738,000	1,103,000	3,841,000	3,841
163 DOUMET OLGA ELJURI DE	2,965,000	1,194,000	4,159,000	4,159
291 DURAN BALLEN JOSEFINA	360,000	0	360,000	360
64 DURAN BALLEN VILLALOBOS SIXTO	500,000	199,000	699,000	699
267 DURINI TERAN MANUEL FRANCISCO	10,000,000	0	10,000,000	10,000
266 DURINI YOLANDA TERAN DE	10,000,000	0	10,000,000	10,000
353 ECUALIT C.A.	243,627,000	0	243,627,000	243,627
66 EDIMBACTUR S.A.	2,121,000	0	2,121,000	2,121
65 EDINCO CIA.LTDA.	3,091,000	0	3,091,000	3,091
242 EDUARDO AROSEMENA (SUCESION)	250,000	0	250,000	250
213 EGAS ACOSTA MIRIAM JANNETH	59,000	24,000	83,000	83
188 EGAS EGUEZ IGNACIO	134,000	0	134,000	134
399 EGRED SAA MA. DOLORESS DE	5,834,000	0	5,834,000	5,834
389 EGUIGUREN CHIRIBOGA MERCEDES D	0	6,000,000	6,000,000	6,000
392 EGUIGUREN L. MARIA CLARA	0	2,000,000	2,000,000	2,000
390 EGUIGUREN L.JOSE DR.	0	2,000,000	2,000,000	2,000
393 EGUIGUREN L.LUIS	0	2,000,000	2,000,000	2,000
391 EGUIGUREN M.LUIS	0	11,115,000	11,115,000	11,115
67 EL COMERCIO CIA.ANONIMA	56,904,000	28,928,000	85,832,000	85,832
153 ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.	4,500,000	1,588,000	6,088,000	6,088
161 ELJURI ANTON HENRY	5,703,000	2,298,000	8,001,000	8,001
155 ELJURI ANTON JORGE	5,703,000	2,298,000	8,001,000	8,001
159 ELJURI ANTON JUAN	5,703,000	2,298,000	8,001,000	8,001
157 ELJURI CHICA JUAN	2,738,000	1,103,000	3,841,000	3,841
158 ELJURI OLGA ANTON DE	2,965,000	1,194,000	4,159,000	4,159
68 EMPRESA DURINI S.A. EDIMCA	70,000,000	0	70,000,000	70,000
69 ENCHAPES DECORAT.ENDESA S.A.	150,000,000	0	150,000,000	150,000
214 ESCOBAR MENA HUGO MARCELO	125,000	44,000	169,000	169
352 ESPINEL BORJA CARLOS	1,188,000	334,000	1,522,000	1,522
351 ESPINEL MARTHA DE	500,000	176,000	676,000	676
222 ESPINOSA CORREA NOEMI	889,000	0	889,000	889
70 ESPINOSA MARIN JOSE	7,777,000	3,885,000	11,662,000	11,662
71 ESPINOSA MARIN MARCIA	2,764,000	571,000	3,335,000	3,335
293 ESPINOSA PAEZ MARIA MERCEDES	3,091,000	0	3,091,000	3,091
232 ESPINOZA AGUIRRE DAVID	24,000	0	24,000	24
258 ESTRUCT.ALUMINIO S.A./ESTRUSA	30,000,000	0	30,000,000	30,000
245 ETERNIT ECUATORIANA S.A.	\$3,172,087,000	\$1,386,286,000	\$4,558,373,000	4,558,373
76 FERNANDEZ DE CORDOVA M.BRIZ DE	541,000	965,000	1,506,000	1,506

4059.455.000

H.O.V. HOTELERA QUITO  
 ACCIONISTAS QUE PARTICIPAN EN CAPITAL DE S/. 9.200'000.000,00  
 13 DE OCTUBRE DE 1991

ACC0634W

N O M B R E S	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO CAPITAL	INVERSIÓN TOTAL	NUMERO
				ACCIONES
75 FERNANDEZ DE CORDOVA MARCELO	773,000	809,000	1,582,000	1,582
72 FERNANDEZ PATRICIA COBO DE	10,000,000	3,529,000	13,529,000	13,529
77 FERRO TORRE S.A.	9,333,000	3,761,000	13,094,000	13,094
411 FLORES PAREDES ERNESTO FABIAN	0	20,000	20,000	20
349 FLORES PAREDES LUIS MARCELO	20,000	8,000	28,000	28
194 FLORES PAREDES MARIA TERESA	82,000	13,000	95,000	95
166 FREUND INGRID RUF DE	10,000,000	4,029,000	14,029,000	14,029
185 FREUND RUF KURT	10,000,000	4,029,000	14,029,000	14,029
186 FREUND RUF MARIO	10,000,000	4,029,000	14,029,000	14,029
290 GALLEGOS SALEM TEODORO	1,000,000	161,000	1,161,000	1,161
302 GALLEGOS VELA RAUL ANTONIO	234,000	58,000	292,000	292
208 GARCIA MYRIAM SANCHEZ DE	179,000	25,000	204,000	204
78 GOMEZ CENTURION PEDRO	6,000,000	0	6,000,000	6,000
189 GOMEZ ORELLANA VINICIO	94,000	13,000	107,000	107
79 GORTAIRE PAULINA COBO DE	10,000,000	4,029,000	14,029,000	14,029
210 GRANDA ORTIZ SEGUNDO	142,000	50,000	192,000	192
82 GRUDAO C.A.	2,000,000	0	2,000,000	2,000
216 GUALOTO QUISILEME JAIME	67,000	0	67,000	67
346 GUARDERAS CH. MARGARITA DE	4,000,000	14,507,000	18,507,000	18,507
408 GUARDERAS RODRIGUEZ JOAQUIN	0	1,000,000	1,000,000	1,000
206 GUERRERO GUTIERREZ PAULINA	289,000	40,000	329,000	329
359 GUERRERO LENTHALL CARLOS	772,000	0	772,000	772
355 GUERRERO LENTHALL ESTEBAN	773,000	0	773,000	773
354 GUERRERO LENTHALL JAVIER	773,000	0	773,000	773
356 GUERRERO LENTHALL SUSANA	773,000	0	773,000	773
181 GUERRERO M. ELENA PONCE DE	5,000,000	0	5,000,000	5,000
148 GUERRERO PONCE JOSE	65,858,000	26,536,000	92,394,000	92,394
176 GUERRERO VILLAGOMEZ CESAR	2,282,000	919,000	3,201,000	3,201
357 HOLGUIN GUERRERO PAULINA DE	773,000	0	773,000	773
270 HOTEL LA LAGUNA S.A.	18,959,000	0	18,959,000	18,959
150 HOTELERA GUAYAQUIL S.A.	323,224,000	114,079,000	437,303,000	437,303
285 INDUS.COMER.TECNI.AGRI.ICTA S.	4,666,000	0	4,666,000	4,666
257 INGEN.MEC.C. LTDA./IMECANIC	35,000,000	0	35,000,000	35,000
249 INGENIERIA ELECTRICA CANALA CL	45,000,000	0	45,000,000	45,000
85 INMOB. VISTA HERMOSA S.A.	16,227,000	0	16,227,000	16,227
84 INMOBILIARIA BERMEO S.A.	5,287,000	0	5,287,000	5,287
86 INMOBILIARIA MENESES S.A.	6,610,000	2,333,000	8,943,000	8,943
322 INMOBILIARIA YANUNCAY S.C.C.	21,600,000	8,704,000	30,304,000	30,304
255 INTERMACO C.A.	12,001,000	4,836,000	16,837,000	16,837
358 INVEGRAN S.A.	12,673,000	0	12,673,000	12,673
332 INVEST BOLSA S.A.	372,000	150,000	522,000	522
87 ISLA SOL SA.	4,018,000	0	4,018,000	4,018
190 ITURRALDE MONCAYO RAUL	264,000	0	264,000	264
88 ITURRALDE SERRANO ERNESTO	750,000	0	750,000	750
89 IZURIETA CARDOSO STELLA DE	3,951,000	1,394,000	5,345,000	5,345
288 IZURIETA CARDENZO MARIA CRISTIN	725,000	0	725,000	725
191 IZURIETA SANCHEZ MIRIAM	67,000	24,000	91,000	91
294 JACOME M.DEL CARMEN MOREANO DE	2,333,000	823,000	3,156,000	3,156
90 JIJON ELENA CHIRIBOGA DE	20,368,000	7,707,000	28,075,000	28,075
414 JUCA HEREDIA ALEJANDRO ROMAN	0	111,000	111,000	111
377 KOROLEVICH TATIANA	0	5,708,000	5,708,000	5,708
283 LA CHOZA CIA.LTDA.	4,562,000	0	4,562,000	4,562
192 LARA ZUMARRAGA MARCELA	168,000	0	168,000	168

H.O.V. HOTELERA QUITO  
 ACCIONISTAS QUE PARTICIPAN EN CAPITAL DE S/. 9.200'000.000,00  
 13 DE OCTUBRE DE 1991

12  
 ACC0634W

13

N O M B R E S	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO CAPITAL	INVERSIÓN TOTAL	NUMERO
				ACCIONES
388 LASSO EGUILUREN MARTHA DE	0	2,000,000	2,000,000	2,000
264 LOPEZ CHIRIBOGA RAMIRO	10,000,000	0	10,000,000	10,000
260 LUPERA ALMEIDA OLMEDO	733,000	296,000	1,029,000	1,029
227 MAIGUA YANCHALUISA MANUEL	68,000	24,000	92,000	92
146 MALDONADO LAURA ISABEL DE	500,000	80,000	580,000	580
93 MANTILLA ANDERSON JAIME	1,000,000	403,000	1,403,000	1,403
417 MAQUIMET CIA. LTDA.	0	3,000,000	3,000,000	3,000
95 MARTINEZ CINTIA SWAMBERG DE	3,805,000	1,533,000	5,338,000	5,338
94 MARTINEZ COBO JOSE	2,108,000	849,000	2,957,000	2,957
220 MARTINEZ HERVAS ANDRES	207,000	0	207,000	207
96 MASPONS Y BIGAS VICTOR	12,444,000	4,392,000	16,836,000	16,836
289 MATERIA.CONSTUC.QUITO CYNCA S.	31,110,000	12,535,000	43,645,000	43,645
168 MENA ANDRADE ALEJANDRO	500,000	201,000	701,000	701
170 MENA ANDRADE LUIS FERNANDO	500,000	201,000	701,000	701
169 MENA ANDRADE M GABRIELA	500,000	201,000	701,000	701
167 MENA ANDRADE MARIA SOLEDAD	500,000	140,000	640,000	640
305 MENA PACHECO LIGIA MARGARITA	39,000	16,000	55,000	55
256 MENESES ESPINOSA FEDERICO	11,367,000	4,012,000	15,379,000	15,379
97 MENESES ESPINOSA LEONARDO	18,060,000	7,277,000	25,337,000	25,337
303 MENESES JATIVA CATALINA	92,000	27,000	119,000	119
98 MERINO DAVALOS ANDRES	1,545,000	622,000	2,167,000	2,167
360 MIRANDA G. MARIA CRISTINA DE	773,000	0	773,000	773
99 MISLE REH PANI GUILLERMO	2,500,000	1,007,000	3,507,000	3,507
100 MOLINO EL CONDOR C.A.	19,828,000	27,507,000	47,335,000	47,335
198 MORAN PARRALES HUGO ALBERTO	101,000	0	101,000	101
295 MOREANO BARRAGAN CARLOS MARCEL	2,333,000	823,000	3,156,000	3,156
296 MOREANO BARRAGAN ELSIE PAULINA	2,333,000	823,000	3,156,000	3,156
141 MOREANO DAVILA ADRIAN	19,817,000	6,994,000	26,811,000	26,811
140 MOREANO DAVILA MARCELO	11,666,000	4,117,000	15,783,000	15,783
101 MORENO ESPINOSA AIDA	18,417,000	7,421,000	25,838,000	25,838
102 MORENO ESPINOSA DIANA	18,417,000	7,421,000	25,838,000	25,838
105 MORGAN ELENA DONOSO DE	847,000	341,000	1,188,000	1,188
209 MOSCOSO LANDINES PEDRO	134,000	54,000	188,000	188
103 MOSQUERA PALACIO M.DEL ROSARIO	460,000	0	460,000	460
156 MOSQUERA PESANTES CARLOS	4,428,000	1,784,000	6,212,000	6,212
104 MOSQUERA PESANTES DIEGO	4,419,000	0	4,419,000	4,419
200 NOYA ALBERTO	111,000	0	111,000	111
333 MULTINVER CIA. LTDA..	35,000,000	0	35,000,000	35,000
205 MARVAEZ PEREZ MANUEL	105,000	0	105,000	105
106 NIETO CAMPUZANO SILVANA	5,726,000	0	5,726,000	5,726
107 NOBOA ESTUPINAN FLAVIO / OLGA	4,666,000	1,882,000	6,548,000	6,548
367 NOBOA ESTUPINAN CESAR HUMBERTO	1,000,000	0	1,000,000	1,000
343 NYLAND SILVIA BARAHONA DE	1,000,000	403,000	1,403,000	1,403
416 OCANA ESCOBAR CARMEN SAYONARA	0	313,000	313,000	313
108 OCHOA RODRIGUEZ NESTOR	15,556,000	11,976,000	27,532,000	27,532
369 OVIEDO CARRILLO GONZALO	400,000	161,000	561,000	561
387 OVIEDO CASTELNOVO SEBASTIAN	0	147,000	147,000	147
372 OVIEDO CASTELNUOVO SANTIAGO	100,000	33,000	133,000	133
373 OVIEDO COSTALES JORGE	100,000	34,000	134,000	134
363 OVIEDO COSTALES MARIA SOLEDAD	333,000	0	333,000	333
370 OVIEDO SYLVA GONZALO	100,000	330,000	430,000	430
364 OVIEDO SYLVIA ANA MARIA	333,000	68,000	401,000	401
253 OVIEDO TAMAYO JORGE	1,211,000	40,000	1,251,000	1,251

267.292.000

H.O.V. HOTELERA QUITO

ACCIONISTAS QUE PARTICIPAN EN CAPITAL DE S/. 9.200'000.000,00

13 DE OCTUBRE DE 1991

12j

ACCO634W

N O M B R E S	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO CAPITAL	INVERSION TOTAL	NUMERO ACCIONES
110 PALLARES TROYA JOSE RAFAEL	8,690,000	0	8,690,000	8,690
111 PANIFICADORA MODERNA S.A.	48,091,000	0	48,091,000	48,091
378 PAREDES PENA ANALUISA	0	1,058,000	1,058,000	1,058
112 PAREDES PENA FRANCISCO	1,800,000	725,000	2,525,000	2,525
362 PAREDES PEÑA MARTHA	466,000	0	466,000	466
376 PETER JAIME WALTER	1,748,000	2,852,000	4,600,000	4,600
193 PINTO AULESTIA NELSON BOLIVAR	139,000	49,000	188,000	188
243 PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.	136,885,000	0	136,885,000	136,885
331 POLIT MOLESTINA EDUARDO	611,000	98,000	709,000	709
278 PONCE ALVARADO ROBERTO	3,888,000	3,850,000	7,738,000	7,738
236 PONCE GLADYS VAN DENZEN DE	18,000,000	0	18,000,000	18,000
241 PONCE HENRIQUEZ ALEJANDRO	6,000,000	0	6,000,000	6,000
237 PONCE HENRIQUEZ PATRICIA DE	5,950,000	0	5,950,000	5,950
228 PONCE LEON DOLORES TERESA	36,000	0	36,000	36
277 PONCE LOLA ALVARADO DE	1,197,000	482,000	1,679,000	1,679
29 PONCE LOURDES CHIRIBOGA DE	25,744,000	9,873,000	35,617,000	35,617
114 PONCE MERCEDES MARTINEZ DE	1,133,000	457,000	1,590,000	1,590
350 PONCE PALACIOS IGNACIO	92,000	37,000	129,000	129
115 PONCE PALACIOS MIGUEL	1,555,000	0	1,555,000	1,555
395 PONCE SAA ROSA MARIA DE	5,833,000	0	5,833,000	5,833
183 PONCE SERRANO IRENE	3,266,000	316,000	3,582,000	3,582
330 PONCE TOBAR ANA MARIA	400,000	56,000	456,000	456
239 PONCE VAN DENZEN XAVIER	6,025,000	0	6,025,000	6,025
83 PRIMA S.A.	60,000,000	24,175,000	84,175,000	84,175
348 PROMOTORA DEL PACIFICO C.LTDA.	818,000	330,000	1,148,000	1,148
254 PROQUIM S.A.	9,830,000	3,960,000	13,790,000	13,790
117 QUINONES CHIRIBOGA RAUL	3,889,000	1,063,000	4,952,000	4,952
287 QUINONES SARA ESPINOSA DE	673,000	680,000	1,353,000	1,353
118 QUIROZ MARTIN ARTURO	16,700,000	0	16,700,000	16,700
250 RAMCKE SCHEDEL SILVIA	2,000,000	0	2,000,000	2,000
219 REDIN BENITEZ LUIS FERNANDO	66,000	0	66,000	66
225 REIBAN RODAS ANGEL EDGAR	110,000	0	110,000	110
318 RIBADENEIRA FER.SALVADOR JOSE	1,555,000	0	1,555,000	1,555
379 RIBADENEIRA TRAVERSARI MARIO	150,000	0	150,000	150
122 RIOFRIO VILLAVICENCIO VICENTE	6,000,000	0	6,000,000	6,000
123 RIPALDA MORA ENRIQUE O J.CORDO	3,111,000	1,254,000	4,365,000	4,365
326 ROBAYO LEMARIE MONICA	466,000	187,000	653,000	653
345 ROMAN VERDONICA B. DE	1,000,000	403,000	1,403,000	1,403
178 ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS	2,266,000	639,000	2,905,000	2,905
280 ROMERO KRAMARENKO HEREDEROS	12,000,000	0	12,000,000	12,000
211 ROSEIRO DUQUE PATRICIO	96,000	34,000	130,000	130
195 ROSEIRO PONCE NORA M.	168,000	0	168,000	168
404 RUALES GUSTAVO	0	2,478,000	2,478,000	2,478
124 RUASA RUALES SAMANIEGO S.A.	7,569,000	0	7,569,000	7,569
304 RUEDA AGUILAR PATRICIA	92,000	0	92,000	92
398 SAA C AUGUSTO	5,833,000	0	5,833,000	5,833
321 SAA COUSIN AUGUSTO /SUCESSION)	64,000,000	0	64,000,000	64,000
400 SAA MARIA PAULINA	5,834,000	0	5,834,000	5,834
375 SALAZAR V.ANGELA VICTORIA	474,000	191,000	665,000	665
125 SALCEDO TERESA PROANO DE	1,000,000	282,000	1,282,000	1,282
380 SAMANIEGO ROBAYO SUSANA	5,000,000	4,030,000	9,030,000	9,030
323 SANTELICES CACERES F.ARTURO	37,100,000	0	37,100,000	37,100
233 SARANGO MOROCHO SEGUNDO	234,000	0	234,000	234

SAC 125.00

H.D.V. HOTELERA QUITO  
ACCIONISTAS QUE PARTICIPAN EN CAPITAL DE S/. 9.200'000.000,00  
13 DE OCTUBRE DE 1991

13  
ACC0634H

14

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO CAPITAL	INVERSIÓN TOTAL	NUMERO ACCIONES
145 SBANDRA CIA. LTDA.	1,005,000	405,000	1,410,000	1,410
127 SEGUROS CONTINENTAL S.A.	10,000,000	4,029,000	14,029,000	14,029
413 SERRANO PAZMINO MA. ESMERALDA	0	120,000	120,000	120
224 SIMBANA BUSTAMANTE JULIO	71,000	25,000	96,000	96
238 SINCLAIR ALEXANDRA PONCE DE	6,025,000	0	6,025,000	6,025
394 SOLIS CHAMARRO SEGUNDO	0	11,986,000	11,986,000	11,986
131 STACEY M.CRISTINA CHIRIBOGA DE	20,368,000	7,189,000	27,557,000	27,557
128 STACEY M.DOLORES CHIRIBOGA DE	20,368,000	7,707,000	28,075,000	28,075
129 STACEY MORENO CARLOS	34,022,000	14,727,000	48,749,000	48,749
130 STACEY MORENO DIEGO	30,909,000	12,454,000	43,363,000	43,363
405 STACEY PABLO	0	571,000	571,000	571
207 SUAREZ BALDEON ROSA AURORA	141,000	0	141,000	141
132 SUAREZ MARIA M. MARTINEZ DE	778,000	275,000	1,053,000	1,053
133 SWAMBERG MORENO ALBERTO	24,954,000	10,054,000	35,008,000	35,008
134 SWAMBERG MORENO PABLO	3,803,000	1,532,000	5,335,000	5,335
142 TAMAYO MOSCOSO GALO	3,111,000	501,000	3,612,000	3,612
113 TECNIQUIMICA CIA. LTDA.	15,000,000	6,044,000	21,044,000	21,044
265 TERAN LOPEZ MARIA LAURA	3,000,000	0	3,000,000	3,000
135 THUR DE KOOS VELEZ NELSON	3,681,000	7,191,000	10,872,000	10,872
246 TOBAR RIBADENEIRA LUIS	5,000,000	2,015,000	7,015,000	7,015
329 TOBAR TERESA BORJA DE	1,247,000	502,000	1,749,000	1,749
92 TORRES SALAZAR MAURO	13,731,000	0	13,731,000	13,731
396 TROYA SAA CARMEN DE	5,833,000	0	5,833,000	5,833
136 URIBE BAUMGARTNER CAYETANO	10,000,000	0	10,000,000	10,000
412 URIBE MARGOTH	0	120,000	120,000	120
201 VACAS BASTIDAS CELSO	208,000	73,000	281,000	281
137 VALENTIN ZAUGG MAX	100,000	0	100,000	100
282 VASCONEZ VILLALBA ALEXANDRA E.	2,455,000	989,000	3,444,000	3,444
381 VASQUEZ ASTUDILLO GILHERMO	0	34,249,000	34,249,000	34,249
382 VASQUEZ ASTUDILLO POLIVIO	0	10,000,000	10,000,000	10,000
316 VASQUEZ CISNEROS BLANCA ISABEL	1,000,000	0	1,000,000	1,000
315 VASQUEZ CISNEROS MARIETA	4,000,000	0	4,000,000	4,000
366 VASQUEZ MANUEL ANTONIO	7,308,000	2,944,000	10,252,000	10,252
274 VASQUEZ MORENO ANTONIO	6,513,000	2,625,000	9,138,000	9,138
271 VASQUEZ MORENO ARIOLFO	6,513,000	2,625,000	9,138,000	9,138
275 VASQUEZ MORENO LEONARDO	6,323,000	2,548,000	8,871,000	8,871
276 VASQUEZ MORENO MARINA	5,943,000	2,395,000	8,338,000	8,338
308 VASQUEZ RODRIGUEZ MIRIAN	43,000	0	43,000	43
196 VELAZQUEZ SOSA ROCIO DEL PILAR	37,000	0	37,000	37
309 VENEGAS PADILLA PAULINA	60,000	0	60,000	60
361 VERA SIGCHA MILTON	1,400,000	394,000	1,794,000	1,794
306 VERDUGO LOPEZ MIRIAN	77,000	0	77,000	77
138 VIDOR VIDAL BERNARD	7,777,000	3,885,000	11,662,000	11,662
301 VILLACRESES CABEZAS MARCIA	39,000	0	39,000	39
371 VILLARRUEL MARCO ANTONIO	100,000	330,000	430,000	430
365 VILLARRUEL O. MARIA ISABEL	334,000	60,000	394,000	394
374 VISCAINO BEATRIZ MARIA	100,000	40,000	140,000	140
261 VIVANCO OLGA FALCONI DE	500,000	201,000	701,000	701
307 VIVAR PINOS ELSA	149,000	0	149,000	149
139 WESPI ANDREAS	5,009,000	0	5,009,000	5,009
402 WRIGTH CASTRO ROGER ALBERTO	0	11,416,000	11,416,000	11,416

TOTAL GENERAL

6,800,000,000 2,400,000,000 9,200,000,000 9,200,000  
269.035.000



120

\*\*\*\*\* HOTEL ORO VERDE  
QUITO ECUADOR

12 de Octubre 1820 y Luis Cordero - Casilla 17-21.565 Telf. 566 491 - 166 - 21017 QUITO - FAX. 569 169

Quito, 17 de octubre de 1991

C E R T I F I C A D O

Por la presente Certifico que se encuentra integralmente pagado el aumento de capital por la suma de S/.2.400'000.000,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES) mismo que ha sido pagado por los accionistas suscriptores de dicho - aumento de capital.

MAX DAHINDEN  
GERENTE GENERAL



ENMENDADO: veinte. Vale. 14



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

Se otorgó ante

mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y uno.

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

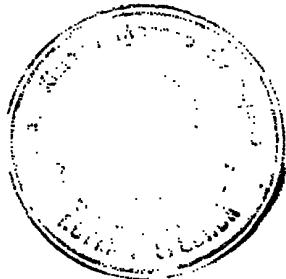


*Ximena Moreno de Solines*

RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nro. 91-1-1-2239 de 20 de diciembre de 1991, tomé nota la aprobación constante en dicha resolución al margen de la escritura de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía H.O. V. HOTELERA QUITO S.A. otorgada ante mí el 23 de octubre de 1991.- Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-

  
Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA







**NOTARIA  
TERCERA**

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el  
 1 Articulo Cuarto, de la Resolución número  
 2 91-1-1-2239, de fecha veinte de diciembre de mil  
 3 novecientos noventa y uno, expedida por el señor  
 4 doctor Luis Salazar Becker, Superintendente de  
 5 Compañías de Quito, tomé nota al margen de la  
 6 escritura matriz, otorgada ante el doctor Efrain  
 7 Martinez Paz, cuyos archivos se encuentran actualmente  
 8 a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital y  
 9 Reforma de Estatutos de la Compañía H.O.V. HOTELERA  
 10 QUITO S.A., cuyo testimonio antecede.-- Quito, a  
 11 veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

12

13

14 Dr. Manuel Morena Castillo  
Notario Público

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución  
número dos mil doscientos treinta y nueve, del señor Superin-  
tendente de compañías de 20 de diciembre de 1991, bajo el nú-  
mero =2551 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al  
margen de la inscripción número 164 del Registro Mercantil, de  
veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres,  
a fs. 425vta., tomo 114.- Queda archivada la segunda copia  
certificada de la escritura pública de aumento de capital y  
reforma de estatutos de la compañía "H.O.V. HOTELERA QUITO  
S.A.", otorgada el 23 de octubre de 1991, ante el notario se-  
gundo del cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se dá así  
cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada  
Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto  
733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial  
878 de 29 de agosto de 1975, publicado en el Registro Ofi-  
cial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reper-  
torio bajo el número 20215.- Quito, a veinte y siete de di-  
ciembre de mil novecientos noventa y uno. **EL REGISTRADOR.**

Dr. Gustavo García Ramírez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

